

Expediente nº: 2023/4456 (5L40/2023/2)

Procedimiento: 0404 Gestió de les subvencions que concedeix Festes

PREMIO CARRERS ENGANANATS FALLES 2023

BASES DEL CONCURSO

PRIMERA. OBJETO

Se convocan estos premios Calles Engalanadas Fallas 2023 con el objetivo de mantener la tradición fallera y promover el engalanamiento de calles de la ciudad de Dénia para el ejercicio 2023, con el fin de agrandar más aún la fiesta de las fallas, desde la Concejalía de Fiestas se pretende continuar con la tradición de la celebración del concurso de las calles engalanadas durante la fiesta de Fallas.

Esta convocatoria está prevista dentro del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Dénia, dentro del apartado del área de Fiestas, con el fin de promover la decoración de la ciudad y de las zonas de los distintos distritos falleros y de cualquiera parte de la ciudad a fin de fomentar e incentivar las visitas que durante esas fechas allí en las calles de Dénia se desarrollan, así como también apoyar las iniciativas relacionadas con las fiestas de Dénia, en especial las llevadas a cabo por las asociaciones de fiestas y colectivos similares.

SEGUNDA. DOTACIÓN ECONÓMICA Y RÉGIMEN JURÍDICO

La concesión de los premios es por un importe máximo de 400,00 € (cuatrocientos euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 33800-48100 del presupuesto General del Ayuntamiento de Dénia para el ejercicio 2023.

La concesión de los premios se tramita mediante la modalidad de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 59 del Real Decreto 887/2006 , de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Dénia (BOP Alicante, número 113, de 13 de junio de 2014) y las bases de ejecución del presupuesto general del Ayuntamiento de Dénia, además de lo previsto en esta convocatoria.

TERCERA. OBJETIVO

Con estos premios se pretende premiar la promoción de la decoración de la ciudad y de las zonas de los diferentes distritos falleros y de cualquier parte de la ciudad a fin de fomentar e incentivar las visitas que durante esas fechas allí a las calles de Dénia

La participación está abierta a todas las asociaciones y entidades de la ciudad de Denia.

La decoración debe mantenerse hasta el día 19 de marzo de 2023.

CUARTA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente convocatoria las asociaciones y entidades de la ciudad de Dénia, que cumplan los requisitos para resultar beneficiarios de las subvenciones previsto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones .

QUINTA. PREMIO

Los premios tendrán una única dotación económica:

Premio a la mejor calle engalanada: 400,00€ y banderín

SEXTA. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de participación, dirigida al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Dénia se realizará a través de medios electrónicos, en la dirección [OAC Dénia. Ofina Virtual Ajuntament de Dénia \(denia.es\)](http://OAC.Denia.es). (denia.es). Las solicitudes se presentarán debidamente cumplimentadas y firmadas electrónicamente por la persona que legalmente las represente.

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por el conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y finalizará el día 14 de marzo de 2023.

En la solicitud se hará constar la autorización expresa al ayuntamiento de Dénia para poder acceder a los datos obrantes en los ficheros de las administraciones tributarias y de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como de la propia administración municipal, a efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones necesarias para la obtención de los premios objeto de esta convocatoria.

SÉPTIMA. COMISIÓN DE VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por un número impar de expertos en la materia.

Todos los miembros tendrán voz y voto.

OCTAVA. ORDENACIÓN, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

Para la valoración a realizar por parte de los miembros del jurado se utilizarán los siguientes criterios

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
Originalidad	0 a 5 puntos
Cualidad artística	0 a 5 puntos
Diseño	0 a 5 puntos
Optimización de los materiales	0 a 5 puntos

Con los criterios establecidos y la correspondiente valoración de todas las solicitudes de participación que hayan cumplido los requisitos de la convocatoria, se elaborará una lista ordenada con la puntuación obtenida.

La concejalía de fiestas, visto el expediente el acta de la comisión de valoración, formulará la propuesta de resolución, que incluirá la relación de participantes para la concesión de los premios y la cuantía, y será posteriormente remitida a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dénia por su aprobación definitiva.



La resolució serà anunciada el dia 17 de març de 2023, en la entrega de premis de las Fallas de Dénia.

NOVENA. PAGO

El pago de la subvención se efectuará mediante transferencia a la cuenta bancaria que figure en el mantenimiento de terceros que deberá presentarse, debidamente cumplimentado y actualizado, acreditativo de que la cuenta bancaria es titularidad de la comisión fallera correspondiente, junto con la solicitud de participación en la convocatoria.

Firmado:

Dénia, a la fecha de la firma electrónica